



Recibi original 10/04/25

T. Arjet Elias Barragán

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0375/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1676/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de abril de 2025

ARTURO PEREZ SALTO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ARTURO PEREZ SALTO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/4934/2011 de fecha 04 de Agosto de 2011, que cuenta con el código de identificación T-16-101-ART-001/11 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, C.P. 61341 Tzitzio Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
morillos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 32.241 Metros cúbicos	4	536	539	28982345	28982348
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 3.338 Metros cúbicos	1	540	540	28982349	28982349
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 16.581 Metros cúbicos	2	541	542	28982350	28982351
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 12.897 Metros cúbicos	2	543	544	28982352	28982353
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 108.008 Metros cúbicos	14	545	558	28982354	28982367

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

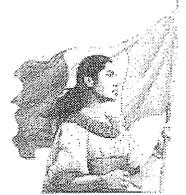
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0375/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1676/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de abril de 2025

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HM/PI/MLPNO

